

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Comisión Directiva Filial Ushuaia de la Sociedad Argentina de Pediatría; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se declare de Interés Provincial las "2ª Jornadas de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica", que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Sala Niní Marshall de la ciudad de Ushuaia, bajo el lema "Actuando en el Presente, prevenimos para el futuro".

Que en dichas jornadas se debatirá sobre la problemática de la salud de los niños y adolescentes, sobre temas de obesidad, síndrome metabólico, problemática adolescente en el abuso de sustancias, vacunas y también la realización de una charla abierta a la comunidad, sobre conceptos y maniobras básicas de RCP.

Que en las mismas contarán con la presencia de disertantes de la Comunidad Pediátrica de nuestro país, Presidenta de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dra. Stella Maris GIL, Vicepresidente Dr. Omar TABACCO y el Dr. Rodolfo P. MORENO, en carácter de Secretario General de dicha asociación.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial las "2ª Jornadas de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica", que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Sala Niní Marshall de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las "2ª Jornadas de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Sala Niní Marshall de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 498 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo